



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilsarao (San Luis)

ORDENANZA N° 297 -HCD-2018

VISTO

Que los alumnos de cuarto, quinto y sexto año de la Escuela N° 417, Granadero Florencio Navarro, de la localidad, pretenden efectuar un viaje el día Jueves 8 de Septiembre a la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, con motivo de asistir a la Feria del Libro, y;

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interno del HCD faculta al Presidente, a disponer de los fondos presupuestados para el Concejo Deliberante;

Que la licencia de la Ex Concejala Claudia Allayme fue sin goce de sueldo;

Que los alumnos necesitan de los fondos necesarios para costear el medio de transporte.

Que dicho viaje, es con fines educativos.

Que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Que en este marco, las políticas educativas convergen en generar estrategias para la igualdad de posibilidades a través de una mayor inclusión educativa, brindando una oferta educativa de calidad en las prácticas de enseñanza para los jóvenes.

Que esta Ordenanza, es una ayuda para fortalecer la educación en la localidad, integrando a jóvenes que por razones económicas, no tienen acceso a eventos culturales como una feria del libro.

Que en dicho viaje los jóvenes visitaran además el Parque Estadio La Pedrera.

Que este Proyecto de Ordenanza es un regalo que perdurará en el corazón de los jóvenes.

Atento a ello,



Rodrigo E. García
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILSARAO (San Luis)



Honorable Concejo Deliberante

San Martín 1023 1° piso - 02656-420591

5773 - Tilisarao (San Luis)

CDO. ORDENANZA N° 297-HCD-2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

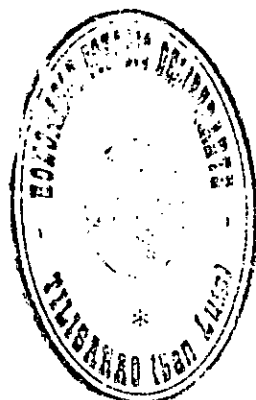
Artículo 1°.- Apruébese el pago del medio de transporte necesario para trasladar a los jóvenes de 4°, 5° y 6° de la Escuela N°417 "Granadero Florencio Navarro", a la localidad de Villa Mercedes. San Luis, el día 6 de septiembre del corriente año, para asistir a la Feria del Libro.-

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias correspondientes a los fines del pago del medio de transporte necesario para trasladar a los jóvenes de 4°, 5° y 6° de la Escuela N°417 "Granadero Florencio Navarro", a la localidad de Villa Mercedes, San Luis, el día 6 de septiembre del corriente año.-

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a Registro Oficial y archívese.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tilisarao, departamento Chacabuco de la provincia de San Luis, a Veintidós días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho.

Es Copia.



Rodrigo E. Garcia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TILISARAO (San Luis)

Fernando Mansilla
Presidente HCD

Ezequiel Garcia
Secretario HCD

